

	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO		CÓDIGO	
	Unitrópico		RE-GD-030	
	<small>PERSONERÍA JURÍDICA N° 1311 DE JUNIO DE 2002. CÓDIGO ICFES 2743. NIT 844.002.071-4</small>			
	PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA	10/05/2012
REGISTRO	ACUERDO	VERSIÓN	Vs-001	

ACUERDO N° 110
(25 de febrero de 2015)

POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO N° 105 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014

El Consejo Superior de la FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITROPICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 110 del 27 de noviembre de 2014, el Consejo Superior modificó la estructura orgánica de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico.

Que de acuerdo a solicitud efectuada por la Directora de Bienestar Institucional, solicitó corregir el numeral 2 del artículo 6 y el segundo cargo establecido en el artículo 7, teniendo en cuenta que se describe JEFATURA DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN, debiendo ser el establecido en el numeral 3 del artículo 3 del citado Acuerdo, es decir, JEFATURA DE DEPORTES, CULTURA Y LUDICAS.

Que constatado lo manifestado por la Directora de Bienestar Institucional, se encontró que dentro del Acuerdo N° 105 del 27 de noviembre de 2014, se incurrió en un error consistente en describe JEFATURA DE DEPORTES, CULTURA Y RECREACIÓN, por lo que es procedente efectuar la respectiva corrección.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Corrección. Corrijase el Acuerdo N° 105 del 27 de noviembre de 2014, en su parte acuerda, en el sentido de indicar que en el numeral 2 del artículo 6 y el segundo cargo establecido en el artículo 7, corresponde a JEFATURA DE DEPORTES, CULTURA Y LUDICAS.

Artículo 2. El contenido restante de la parte acuerda del Acuerdo N° 105 del 27 de noviembre de 2014 queda igual.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los 25 días del mes de febrero de 2015.



JAVIER ALONSO GAVIRIA
Presidente



CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario